

CIRCULAR DARA-SAT-263-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: WENDY FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: INHABILITACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIO PARA LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL TLC ENTRE HONDURAS Y PERÚ.

FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2019

Para su conocimiento y aplicación se remite al Oficio No. 294-DGANT-SDE-2019 del 08 de Octubre del 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico en los cuales se remite los Oficios No. 344-2019,- MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú (adjuntos a la presente), mediante los cuales se les notifica sobre la **INHABILITACIÓN** de la firma como funcionario acreditado para emitir certificados de origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República de Perú a la siguiente persona.

1. Christian S. Morales Chunga.

Por lo expuesto, se deja sin valor y efecto el numeral 3 de la lista de funcionarios habilitados descritas en la Circular DARA-SAT-154-2019 de fecha 23 de abril de 2019.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

-
WF/RA/FB

Handwritten signature

Oficio No.294-DGANT-SDE-2019

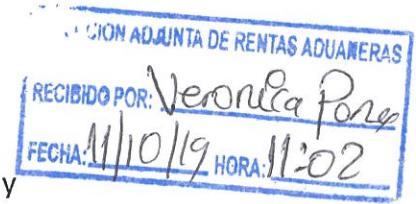
Bonz

Tratados
Raul Ardón
11/10/2019
M
Pro Honduras

Tegucigalpa M.D.C., 08 de Octubre del 2019

Abogado
JUAN JOSE VIDES

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y
Operadores de Comercio (COPRISAO)
Su Oficina




Señor Comisionado Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.344-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú, mediante en el cual se solicita la Inhabilitación de firma al Señor **Christian S. Morales Chunga**, como funcionario acreditado a emitir certificados de origen en el marco de Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio en mención. (Adjunto al presente)

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración.


JERONIMA URBINA CRUZ

Directora General de Integración Económica y Política Comercial

Abg. ALEJANDRA CHANG VIDES- Subsecretaria de Integración Económica y Comercio Exterior.
Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)
Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)

294 - DFIANT.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Negociaciones Comerciales
Internacionales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 27 SEP. 2019

OFICIO N° 344 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor

CÉSAR ANTONIO DIAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Honduras.-

Asunto : Inhabilitación de la firma de un funcionario para emitir certificados de origen

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de actualizar el registro de firmas de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre la República del Perú y la República de Honduras.

Al respecto, se comunica que este Ministerio ha inhabilitado la firma del **señor Christian S. Morales Chunga**, para emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES

Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1283700.

C.c.: DGFCE